



3-2024-000287
9/12/2024 8:42:37 a. m.

CIRCULAR

1-7070

Bogotá 6 de diciembre de 2024

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

ASUNTO: lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2025.

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo elaboró el presente documento en mesas de trabajo conformadas con actores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales -GECCL del SENA a nivel nacional, con el fin de orientar a las regionales y centros de formación en la contratación de los servicios personales para la ejecución de este servicio misional, en la vigencia 2025.

Estos lineamientos tienen en cuenta las directrices impartidas por el SENA para la contratación de servicios personales, mediante circular No.: 3-2024-000278 “Contratación de Servicios Personales 2025”, expedida por la Dirección General, el 27 de noviembre de 2024.

Ahora bien, con el propósito de dar continuidad a la planeación del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, esta Dirección sugiere que cada una de las regionales y centros de formación profesional precisen con tiempo suficiente, el recurso humano necesario para garantizar la prestación del servicio con oportunidad, calidad y pertinencia.

Es importante tener en cuenta la denominación actual de los servicios temporales a contratar para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

DENOMINACIÓN ACTUAL
DINAMIZADOR DEL PROCESO GECCL - CENTRO DE FORMACIÓN
DINAMIZADOR DEL PROCESO GECCL – REGIONAL
EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES DE ECCL
EXPERTO EN LA FUNCIÓN PRODUCTIVA PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE ECCL
VERIFICADOR DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



DINAMIZADOR DE INSTRUMENTOS PARA ECCL
APOYO ADMINISTRATIVO DE ECCL – CENTRO DE FORMACIÓN
APOYO ADMINISTRATIVO DE ECCL – REGIONAL

Es importante tener en cuenta que el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en su ejecución no contempla jerarquías, y esto se debe fundamentar en un proceso armónico que contribuya a la calidad y oportunidad en la prestación de este servicio misional.

A continuación se describen las obligaciones generales para los contratos de prestación de servicios de los actores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales:

1. Participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol–SIGA.
3. Cumplir con la política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales del SENA, que comprende garantizar la integridad y confidencialidad de la información, tanto del SENA como de los aspirantes, candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
4. Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación contruidos y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 “*Sobre derechos de autor*”, modificado por el art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
5. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de este, así como entregar dentro del tiempo establecido por el SENA, la documentación respectiva para el pago de sus honorarios.
6. Informar por escrito sobre cualquier conflicto de interés y/o situaciones que afecten la gratuidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y demás características y/o principios del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en alguna de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ética de este servicio misional y en la Ley.
7. Asegurar la gratuidad del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales durante todas sus fases, así como dar cumplimiento a los lineamientos y directrices institucionales de este servicio misional del SENA.

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



A continuación se informan los perfiles, obligaciones específicas y topes máximos mensuales de honorarios para la contratación de servicios personales para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, teniendo muy en cuenta que los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos tanto en el presente lineamiento, como en la tabla de honorarios del SENA vigente para el 2025, según circular que expida la Secretaría General.

Servicio a contratar:	DINAMIZADOR DEL PROCESO GECCL - CENTRO DE FORMACIÓN
Objeto contractual:	<i>Prestar temporalmente los servicios profesionales, en el [colocar en esta parte el nombre del centro de formación profesional correspondiente], del SENA, para gestionar la ejecución del proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, y cumplir con las metas establecidas en este servicio misional.</i>
Formación:	Título Universitario, con formación complementaria en cualquiera de los siguientes ámbitos: curso de evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio o compromiso de realizarlo, o en gestión de calidad, o en gestión de proyectos, o en mercadeo, o en planeación estratégica, o que cuente con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne.
Experiencia:	Mínimo 13 meses de experiencia como Dinamizador del proceso ECCL o como Evaluador de Competencias Laborales o 24 meses de experiencia profesional.
Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$5.150.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Obligaciones específicas:	1. Contribuir con la organización de la programación de las actividades y proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el respectivo centro de formación, y en la concertación de proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, apoyando en la asignación de los evaluadores de acuerdo con la función productiva. 2. Apoyar en la definición del plan de transferencia de conocimientos a desarrollarse para los actores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 3. Colaborar en la gestión para asignación del talento humano y los ambientes que requieran los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el respectivo centro de formación. 4. Acompañar la ejecución del presupuesto asignado para el desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del centro de formación, para el cumplimiento de los indicadores. 5. Realizar el acompañamiento durante las fases de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de cada proyecto, incluyendo la

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Obligaciones específicas:	programación y entrega de instrumentos de evaluación, y la información que debe ser registrada en el Sistema de Información DSNFT. 6. Apoyar en la toma de acciones para controlar y corregir los hallazgos identificados en las verificaciones y/o en las auditorías, así como en la implementación de planes de mejora. 7. Acompañar al Dinamizador regional de instrumentos en el seguimiento a los evaluadores, en la entrega de instrumentos de evaluación, conforme a la meta de instrumentos concertada con los centros de formación. 8. Contribuir a la consolidación y remisión del informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por cada evaluador. 9. Apoyar las acciones de divulgación del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, así como contribuir con en la participación del Centro de Formación, en las estrategias institucionales de este servicio misional. 10. Colaborar en la preparación y remisión de informes a los despachos regionales, la Dirección General, y entes que lo requieran. 11. Asistir en la elaboración del reporte mensual de las ceremonias de certificación de competencias laborales a realizar en el mes siguiente, para el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 12. Colaborar en la gestión de PQRS formuladas al centro de formación del SENA, sobre el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, teniendo en cuenta los términos legales y los establecidos por la Entidad.
---------------------------	---

Servicio a contratar:	DINAMIZADOR DEL PROCESO ECCL – REGIONAL
Objeto contractual:	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en el [colocar en esta parte el nombre de la regional correspondiente], del SENA, para gestionar la ejecución del proceso “ <i>Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales</i> ”, y cumplir con las metas establecidas en este servicio misional.
Formación:	Título Universitario con formación complementaria en cualquiera de los siguientes ámbitos: Curso de evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio o compromiso de realizarlo, o en gestión de calidad, o en gestión de proyectos, o en mercadeo, o en planeación estratégica, o que cuente con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne.
Experiencia:	Mínimo 13 meses de experiencia como Dinamizador del proceso ECCL o como Evaluador de Competencias Laborales o de 24 meses de experiencia profesional.

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$5.150.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Obligaciones específicas:	1. Contribuir a la consolidación, análisis y remisión de la información relacionada con la ejecución del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los centros de formación de la regional, a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo o entes que la requieran, dentro de los términos establecidos por la Entidad. 2. Colaborar en la definición del plan de transferencia de conocimientos a desarrollarse para los actores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 3. Acompañar la ejecución del presupuesto asignado, el cumplimiento de los indicadores, la entrega de los instrumentos de evaluación y demás actividades relacionadas con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los centros formación adscritos a la regional. 4. Acompañar la ejecución de la programación de las actividades semanales y mensuales de los centros de formación de la regional, relacionadas con el desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 5. Apoyar en la concertación con los dinamizadores del proceso GECCL de los centros de formación de la regional, los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales requeridos por las organizaciones y/o por demanda social. 6. Colaborar en la planeación de verificaciones y asignación de verificadores, para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los centros de formación de la regional y remitir plan de verificaciones mensualmente. 7. Acompañar al Dinamizador regional de instrumentos en el seguimiento a los evaluadores en la entrega de instrumentos de evaluación, conforme a la meta de instrumentos concertada con los centros de formación. 8. Colaborar en la toma de acciones para controlar, socializar, corregir e implementar la mejora continua de los hallazgos identificados en las verificaciones o en las auditorías realizadas en los centros de formación y la regional. 9. Colaborar en las acciones de divulgación del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en los términos establecidos por el SENA. 10. Colaborar en la gestión de las PQRS formuladas a la regional del SENA, sobre el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, teniendo en cuenta los términos legales y los establecidos por la Entidad. 11. Apoyar en la participación de los centros de formación en estrategias institucionales del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.



Servicio a contratar:	EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES DE ECCL
Objeto contractual:	<i>Prestar temporalmente los servicios [profesionales /o de apoyo a la gestión - dependiendo de la formación académica], en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave [describir el(las) función(es) productiva(s) o área(s) clave en la(s) que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades], para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso</i>
Formación:	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación, de acuerdo con las “ <i>Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales</i> ” de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “ <i>evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio</i> ” o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en “ <i>Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.</i> ” o la denominación que se le asigne.
Experiencia:	De acuerdo con lo establecido en las “ <i>Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales</i> ” de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de: \$4.840.000 para quien tenga Título Universitario en el área relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de instrumentos de evaluación, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia. Para los demás casos, el monto corresponde al que figure en las “ <i>Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales</i> ” de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
	1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Obligaciones específicas:	proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.) 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación. realizando como mínimo [Colocar el número de evaluaciones a realizar, teniendo en cuenta los lineamientos de apertura complementarios a esta Circular, en relación con las estrategias CampeSENA, Economía Popular y proyectos Regulares] evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2). 5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.
Obligaciones específicas:	

Nota 1: Proyecto de instrumentos: estrategia nacional de producción de ítems e indicadores contruidos a través de evaluadores o expertos técnicos internos o externos que buscan asegurar la fase de evaluación para promover Certificación de Competencias Laborales.

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



La construcción de un proyecto de instrumentos debe abordar las fases de: alistamiento, planeación, construcción, revisión técnica y metodológica, cierre y aprobación del proyecto. El tiempo estimado para la construcción de un proyecto de instrumentos es de 4 meses, para los evaluadores con menos de 4 meses de contrato, la construcción de instrumentos es proporcional conforme a las orientaciones del dinamizador de instrumentos asignado.

Contribuir al cumplimiento de la meta de instrumentos de evaluación del centro de formación a través de la entrega de proyectos de instrumentos y conforme a la metodología promovida por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.

El dinamizador del proceso GECCL del centro de formación, en conjunto con el dinamizador de instrumentos de la regional, deberán acordar la entrega y el número de instrumentos a construir por parte de cada evaluador, a través de cronograma trimestral de trabajo y conforme a la meta de instrumentos concertada para la vigencia 2025.

Nota 2: En cuanto a la obligación No. 4. del EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES DE ECCL, el ordenador del gasto podrá **establecer un número de evaluaciones diferente**, según las condiciones y características identificadas en el centro de formación, en el marco de la meta y el presupuesto asignado al centro de formación, garantizando que, con el presupuesto anual asignado al centro de formación para tal fin, se cumpla la meta concertada para el 2025.

Nota 3: Para proyectos especiales de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales -ECCL autorizados por la DSNFT en el marco de las políticas públicas relacionadas con las Economías Campesina y Popular se podrán contratar como evaluadores personas con conocimientos y experiencias ancestrales, así como campesinos y campesinas, con una asignación mínima mensual de **\$3.911.457**, para lo cual se podrá utilizar el formato “Plantilla Modelo de Constancia de Experiencia Laboral” GCC-PL-001 dispuesto en CompromISO. Sin embargo, se podrán utilizar las “*Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales*” de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, y en ese caso se deberán cumplir los requisitos allí establecidos.

Servicio a contratar:	EXPERTO EN LA FUNCIÓN PRODUCTIVA PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE ECCL
Objeto contractual:	Prestar temporalmente los servicios [profesionales o de apoyo a la gestión – dependiendo de la formación académica] para la construcción de instrumentos de evaluación de competencia laboral en la función productiva [nombre de la(s) norma(s) a construir instrumentos].

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Formación:	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación, de acuerdo con las “ <i>Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales</i> ” de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
Experiencia:	De acuerdo con lo establecido en las “ <i>Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales</i> ” de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de: \$4.840.000 para quien tenga Título Universitario en el área relacionada con la(s) función(es) productiva(s) en la(s) que construirá ítems e indicadores de evaluación, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia. Para los demás casos, el monto corresponde al que figure en las “ <i>Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales</i> ” de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
Obligaciones específicas:	1. Construir un proyecto de instrumentos de evaluación del referente de evaluación asignado, de acuerdo con los lineamientos y metodología establecidos en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, durante un mes. (Ver nota 1). 2. Participar en las transferencias de conocimiento sobre la metodología de construcción de instrumentos de evaluación. 3. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones, en caso de que haya lugar a ello, y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 4. Presentar reportes de la construcción de los instrumentos de evaluación y ajustar los ítems e indicadores en los tiempos establecidos, cuando le sean solicitados por el Dinamizador regional de instrumentos asignado.

Nota 1: El número de ítems a construir dependerá de la Tabla de correlaciones.

La construcción de un proyecto de instrumentos para el experto en la función productiva para construcción de instrumentos debe abordar las fases de: alistamiento, planeación, construcción,

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



revisión técnica y metodológica, y cierre del proyecto, en un tiempo máximo de un 1 mes, conforme a un referente de evaluación y en concertación con el Dinamizador de instrumentos asignado.

Servicio a contratar:	VERIFICADOR DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Objeto contractual:	<i>Prestar temporalmente los servicios profesionales para la verificación de los proyectos que le sean asignados, del proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” de su regional o de cualquier otra regional</i>
Formación:	Título Universitario y formación en las normas ISO 19011 e ISO 9001:2015.
Experiencia:	Mínimo 12 meses de experiencia como verificador de proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales o mínimo 12 meses de experiencia profesional en Sistemas de Gestión de la Calidad.
Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$4.640.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Obligaciones específicas:	1. Colaborar en la realización de verificaciones a los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales desarrollados en los centros de formación. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con verificaciones de competencias laborales y el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, con el fin de procurar su unidad técnica a nivel nacional. 3. Acompañar la implementación de las acciones correctivas derivadas de las verificaciones. 4. Apoyar en el registro de los informes correspondientes a la verificación de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el Sistema de Información DSNFT.
Obligaciones específicas:	5. Contribuir a la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la verificación de proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 6. Asistir en la socialización trimestral de los resultados de las verificaciones a los actores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del centro de Formación. 7. Contribuir con el cierre oportuno de los informes de verificación de proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Servicio a contratar:	DINAMIZADOR DE INSTRUMENTOS PARA ECCL
Objeto contractual:	Prestar temporalmente los servicios profesionales para realizar transferencia de conocimiento y acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos asignados para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias, conforme a los lineamientos institucionales y la metodología establecida para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
Formación:	Título Universitario. Igualmente, debe contar con certificado del curso de construcción de instrumentos de evaluación o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en elaboración de instrumentos.
Experiencia:	Mínimo 13 meses de experiencia como Dinamizador de Instrumentos para ECCL o mínimo 24 meses de experiencia profesional.
Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$4.640.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Obligaciones específicas:	1. Contribuir con la construcción de instrumentos de evaluación según programación regional de entregas de proyectos de instrumentos para el cumplimiento de la meta regional y nacional, conforme con los lineamientos y metodología establecida en el proceso GECCL del SENA. 2. Apoyar en la consecución de expertos técnicos para realizar revisiones técnicas de instrumentos de evaluación del proceso GECCL. 3. Participar en las transferencias de conocimiento sobre la metodología de construcción de instrumentos de evaluación del proceso GECCL del SENA. 4. Revisar metodológicamente el 100% de los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación conforme con la metodología establecida en el proceso GECCL del SENA. 5. Realizar transferencias de conocimiento y acompañar a los evaluadores y/o expertos técnicos en la revisión técnica de instrumentos, conforme a los lineamientos y la metodología establecida para el proceso GECCL. 6. Concertar con el Dinamizador de ECCL de centro el cronograma de trabajo con los Evaluadores para el cumplimiento del indicador de instrumentos de evaluación. 7. Acompañar metodológicamente a las regionales asignadas dentro de la estrategia apadrinamiento, organizaciones aliadas y/o expertos técnicos cuando sea requerido y conforme a la metodología del proceso GECCL. 8. Presentar periódicamente reportes de los resultados obtenidos en la construcción de proyectos de instrumentos, al Coordinador misional regional, Dinamizador regional ECCL y Dinamizador ECCL de centro. 9. Revisar a nivel metodológico instrumentos de evaluación para las cualificaciones y participar en mesas técnicas de trabajo para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación,

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



	cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
--	--

Servicio a contratar:	APOYO ADMINISTRATIVO DE ECCL (Para el centro de formación que aplique)
Objeto contractual:	<i>Prestar temporalmente los servicios de apoyo administrativo, gestión documental, registros y atención de usuarios del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en sus diferentes fases, en el centro de formación.</i>
Formación:	Mínimo Técnico profesional o técnico laboral, o Bachiller + CAP de SENA o su equivalente, o con CAP de SENA o su equivalente, en áreas: administrativas, ingenierías, mercadeo, ciencias económicas, financieras o humanas.
Experiencia:	Mínimo 25 meses de experiencia en ofimáticas, manejo de sistemas de información o labores administrativas.
Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de: \$2.680.000 para el técnico profesional o técnico laboral, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia. Para los demás casos de inferior nivel académico, el monto corresponde al que figure en la tabla de honorarios de la Secretaría General, vigente.
Obligaciones específicas:	1. Contribuir en el registro y cargue de la información y documentación del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el Sistema de Información DSNFT. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 3. Apoyar la atención a usuarios, la promoción y divulgación de la oferta de evaluación y certificación de competencias laborales, y el análisis de información resultante en las CERTIFICATONES. 4. Apoyar a los evaluadores para propiciar objetividad y transparencia en la recolección de las evidencias, registrando y cargando la información y documentación correspondiente a evidencias y emisión de juicios en el Sistema de Información DSNFT, cuando se requiera. 5. Apoyar el envío de información que se solicite desde la Dirección General o de otras instancias dentro o fuera del SENA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Entidad. 6. Brindar apoyo en la clasificación, organización y transferencia del archivo físico y electrónico generado en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental y los lineamientos y la política institucional del SENA aplicable a los centros de formación.

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Obligaciones específicas:	7. Apoyar la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas sobre Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y realizar el seguimiento a los compromisos registrados. 8. Apoyar el trámite, elaboración y seguimiento de comunicaciones internas, externas y PQRS del centro de formación, referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 9. Colaborar en la consolidación, actualización y remisión mensual del directorio de actores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales para la Dirección del SNFT. 10. Apoyar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, formulados en el centro de formación. 11. Apoyar en la preparación de la documentación en el orden requerido para la validación de las verificaciones.
---------------------------	--

Servicio a contratar:	APOYO ADMINISTRATIVO DE ECCL (Para la regional que aplique)
Objeto contractual:	<i>Prestar temporalmente los servicios de apoyo administrativo, gestión documental, registros y atención de usuarios del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en sus diferentes fases, en la regional.</i>
Formación:	Mínimo Técnico profesional o técnico laboral, o Bachiller + CAP de SENA o su equivalente, o con CAP de SENA o su equivalente, en áreas: administrativas, ingenierías, mercadeo, ciencias económicas, financieras o humanas.
Experiencia:	Mínimo 25 meses de experiencia en ofimáticas, manejo de sistemas de información o labores administrativas.
Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de: \$2.680.000 para el técnico profesional, o técnico laboral, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia. Para los demás casos de inferior nivel académico, el monto corresponde al que figure en la tabla de honorarios de la Secretaría General, vigente.
	1. Contribuir en la gestión y consolidación de la información relacionada con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los centros de formación que conforman la regional, para remitir a la Dirección General u otras instancias dentro o fuera del SENA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Entidad. 2. Apoyar la atención a usuarios, la promoción y divulgación de la oferta de evaluación y certificación de competencias laborales, y el análisis de información resultante en las CERTIFICATONES 3. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Obligaciones específicas:	4. Apoyar en la consolidación de los informes sobre el estado de avance en el cumplimiento de los indicadores, entrega de proyectos de instrumentos de evaluación y demás aspectos relacionados con las metas de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de los centros de formación de la regional. 5. Apoyar en la consolidación de los informes de seguimiento a la ejecución de la programación de las actividades semanales y mensuales de los centros de formación de la regional, relacionados con el desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 6. Brindar apoyo en la clasificación, organización y transferencia del archivo físico y electrónico generado en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental y los lineamientos y la política institucional del SENA aplicable a los centros de formación. 7. Apoyar el trámite, elaboración y seguimiento de comunicaciones internas, externas y PQRS de la regional, referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 8. Contribuir en la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas sobre Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en la regional y realizar el seguimiento a los compromisos registrados. 9. Colaborar en la consolidación, actualización y remisión mensual del directorio de actores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la regional para la Dirección del SNFT.
---------------------------	--

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo remitirá complemento que hará parte integral de esta Circular, con la información correspondiente a la conformación del equipo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y la asignación presupuestal, para cada una de las regionales y centros de formación profesional del SENA.

Finalmente, las inquietudes relacionadas con los lineamientos y sugerencias aquí descritas, con gusto serán atendidas por esta Dirección a través del correo grupocertificacioncl@sena.edu.co del grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente
por Mario Javier Rincón
Triana
Fecha: 2024.12.06
18:21:53 -05'00'

MARIO JAVIER RINCÓN TRIANA
Director Sistema Nacional de Formación
para el Trabajo (e)

Revisó: Diego Alejandro Puentes Soler – Contratista grupo Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
Proyectó: Equipo técnico proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales DSNFT – SENA

Dirección General /Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500